Tibasosa, 22 de abril de 2025

ACTA DE SELECCIÓN DE PUNTOS DE CAMARAS

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes.
2. Temas a tratar
3. Compromisos

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes.

En las instalaciones de la Alcaldía Municipal de TIBASOSA, se reunieron los funcionarios de la Alcaldía Municipal, Comandante Batallón de Artillería N°1 , Integrante de grupo Técnico de Telemática, Director de CTI y el comandante de la Estación de Policía TIBASOSA; una vez verificado el quórum, se procede dar inicio a la reunión, con el fin de tratar los temas planteados.

2. Temas a tratar

2.1 SOCIALIZACIÓN DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE REFERENTE A LA ADMINISTRACIÓN, SOSTENIBILIDAD, ADQUISICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS SIES 123 CCTV

La Policía Nacional tiene un rol preponderante en la operación de estos sistemas que se han convertido en apoyo fundamental para el servicio de esta Entidad con un enfoque preventivo e investigativo, fortaleciendo las áreas urbanas y pequeñas poblaciones en materia de convivencia y seguridad ciudadana. El buen empleo y conservación de los elementos, contribuye a garantizar la efectividad en el cumplimiento de la función de Policía, y es esencial que los señores comandantes en sus diferentes niveles de gestión y responsabilidad, ejerzan un control permanente, apliquen y difundan al personal bajo su mando las siguientes recomendaciones:

1. Los Sistemas Integrados de Emergencias y Seguridad deben ser una herramienta bajo el direccionamiento, supervisión, control y guía de los comandantes operativos de seguridad ciudadana, de cada unidad, escenario desde donde se pueden reunir los insumos para la planeación y operacionalización del servicio de Policía para la correcta adopción de las decisiones que permitan orientar las capacidades institucionales hacia los principales factores que impactan negativamente la seguridad ciudadana.
2. Los espacios destinados para el desarrollo de las actividades demandan condiciones ambientales aptas, libres de distracciones o elementos que puedan deteriorar los elementos puestos para el servicio y por ello no se debe permitir que en estos lugares se ingresen maletas, cascos, equipos electrónicos, comida o bebidas, los cuales pueden ocasionar deterioro a la infraestructura tecnológica, física o inmobiliario.
3. Se debe disponer de ambientes diferentes para el almacenamiento de las pertenencias de los funcionarios, definición de los espacios independientes para el consumo de alimentos, generar responsabilidades sobre el cuidado de los bienes, infraestructura física y tecnológica.
4. Hacer uso de los sistemas de control de acceso a las salas, para restringir el ingreso de personas no autorizadas.
5. Realizar actas de compromiso a los funcionarios sobre el uso y cuidado de los elementos que conforman el sistema y que deberán ser asignados como herramienta para ejercer sus funciones.
6. No está permitido la manipulación de los equipos de circuito cerrado de televisión por personal ajeno a la dependencia. Así mismo, no está autorizado el ingreso de funcionarios o personas ajenas a los que laboran en el SIES, para ningún efecto.
7. Frente a solicitudes de revisión de videos o copias de las grabaciones, requeridas por la Policía, Fiscalía, Procuraduría, oficinas de disciplina, entre otras entidades y comunidad en general, deberán ser efectuadas a través de comunicación oficial dirigida al señor Comandante de Departamento quien determinará la autorización al Jefe del SIES, obedeciendo a temas de seguridad de la información por razón de constituirse en elemento material probatorio, atendiendo los parámetros que para este fin estén definidos.

CamScanner

8. Los funcionarios que laboren en las salas, deberán tener asignado un usuario el cual será proporcionado por telemática de la Unidad con su respectiva contraseña, siendo esta personal e intransferible, para ser utilizada al inicio de cada turno y ser cerrada al término del mismo.
9. No está permitido el ingreso de medios de grabación como cámaras fotográficas y de video, celulares y medios tecnológicos que permitan extraer información. Los señores comandantes de Departamento y Metropolitana impartirán instrucción a los jefes de las salas para el respectivo control. Atendiendo lo contemplado en la Resolución 03049 del 24 de agosto de 2012 "Por la cual se adopta el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional".
10. Cada integrante de los SIES debe diligenciar los formatos de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información para el servidor público y someterse al estudio de credibilidad y confiabilidad.
11. Para el personal civil a contrato se sugerirá a la entidad empleadora realizar un estudio de seguridad.

Ejercer estricto y efectivo control sobre los proyectos de dichos sistemas que se formulen por parte de las Gobernaciones, Alcaldías u otros entes, para ser implementados en cada uno de sus municipios, a fin de contar con el aval de la Policía Nacional quien será el usuario final del sistema, así:

-Considerar que los circuitos Cerrados de Televisión es un subcomponente del SIES 123 y se enmarcan en el documento CONPES 3437 de 2006, en su anexo 4 ***"CÓDIGO DE PRÁCTICA PARA SISTEMAS INTEGRADOS DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (SIES) EN COLOMBIA"***, *lineamientos I y II se establece que las Alcaldías y Gobernaciones son los entes legalmente responsables de la administración y sostenimiento de los esquemas tecnológicos establecidos por el Ministerio del Interior y de Justicia, II. Se establece que las funciones operativas de estos sistemas, están lideradas por la Policía Nacional de Colombia y con la participación de las entidades del estado, (Fuerza pública, Agencias de Seguridad y establecimientos públicos adscritos a los ministerios), o teniendo en cuenta la participación porcentual de casos recepcionados de llamadas por el Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad, con el fin de asegurar el funcionamiento diario de todos los componentes.* De igual forma en la página 32 del numeral 2.2, literal 7 que dice: *"Si el sistema presenta anomalías o daños, las Gobernaciones y Alcaldías deben garantizar que exista un contrato de mantenimiento preventivo y correctivo con un procedimiento claro para: a) Definir el contratista responsable para supervisión y mantenimiento, b) Asegurar que el sistema sea funcional al 100% durante todo el tiempo"*

-En concordancia al decreto 4366 del 2006 por el cual se regula la operatividad de los Sistemas Integrados de Emergencias y Seguridad SIES en su artículo N°1 hace referencia a que ***"Los departamentos y municipios podrán solicitar la financiación o cofinanciación de proyectos de Sistemas Integrados de Emergencias y Seguridad (SIES), siempre y cuando garanticen su administración y sostenimiento..."*** siendo este uno de los requisitos mínimos para la adquisición del sistema CCTV municipal.

2.2 SELECCIÓN DE PUNTOS DE VIDEOVIGILANCIA

2.2.1 FACTIBILIDAD OPERATIVA

FACTIBILIDAD OPERATIVA		
Punto No	Dirección	JUSTIFICACION
1	Punto 1- **Esquina Alcaldía** **DIRECCION**: Calle 3 con Carrera 10 **LATITUD**: 5°44'42.2"N **LONGITUD:** 73°00'13.2"W	Este sitio es relevante para realizar localización de personas, vehículos y prevención de comportamientos contrarios a la convivencia. Es un sitio de eventos públicos con aglomeración de personas donde se generan actividades administrativas, comerciales, culturales y religiosas que se desarrollan en zonas aledañas como alcaldía, iglesia y comercio, se requiere a fin de controlar delitos de impacto ciudadano como hurto en modalidad cosquilleo, riñas en espacio público, hurto de vehículos y hurtos en varias modalidades. Es un punto del parque principal del municipio donde entran, salen vehículos y transeúntes tanto residentes como visitantes, se requiere control por video para monitoreo de población flotante en el municipio. se proyecta a cubrir con una cámara tipo domo PTZ.

CamScanner

		Las grabaciones capturadas por la cámara PTZ servirán como documentación valiosa para la resolución de incidentes. Esta evidencia puede ser crucial en la investigación de eventos ocurridos en el parque, apoyando la identificación de individuos involucrados y proporcionando pruebas en casos de disputas o daños. Además, la grabación continua contribuye a mantener un registro detallado de las actividades en el parque.
2	Punto 2 - **Hotel Bella Tierra** **DIRECCION:** Salida hacia Vereda **LATITUD**: 5°45'04.2"N **LONGITUD:** 73°00'27.5"W	Es un sitio relevante para realizar plan candado búsqueda y legalización de personas, vehículos y prevención de comportamientos contrarios a la convivencia. En este sector transitan tanto residentes del municipio como visitantes y turistas, se tiene como referente el Hotel Bella Tierra donde se concentra un nicho importante de economía para municipio. Se requiere a fin de controlar delitos de impacto ciudadano como hurto en modalidad cosquilleo, hurto de vehículos, vandalismo y hurtos en varias modalidades. Se requiere control por video para el monitoreo de sector, se proyecta a cubrir con una cámara tipo domo PTZ. Donde las grabaciones pueden servir como evidencia en investigaciones y procedimientos legales. Tener una documentación visual precisa puede ser crucial para resolver casos y tomar decisiones informadas.
3	Punto 3 - **Esquina Estación de Policía- Vía principal** **DIRECCIÓN:** Calle 3 con cra 6ª **LATITUD:** 73°00'01.5"W **LONGITUD:** 73°00'08.0"W	Este sitio hace parte de un ingreso y salida vial, con aglomeración constante de personas y vehículos, es un sector donde se realizan actividades comerciales. La cámara PTZ puede capturar imágenes y vídeos de vehículos y personas que ingresan al municipio, lo que ayuda a mantener un registro detallado de todas las entradas y salidas. Esta información es valiosa en caso de incidentes o para el análisis de patrones de tráfico. Igualmente Vigilar y monitorear este punto permitirá advertir de cualquier posible hecho de terrorismo contra la Estación de Policía del Municipio. Se requiere a fin de controlar delitos de impacto ciudadano como riñas en espacio público, hurto de vehículos y hurtos en varias modalidades. Se proyecta a cubrir con una cámara tipo domo PTZ que permita proporcionar pruebas cruciales para esclarecer incidentes y mejorar la resolución de infracciones o violaciones a la convivencia, así como ayudar en la identificación de sospechosos.
4	Punto 4 - **INGRESO MUNICIPIO PUENTE PEATONAL** **Dirección:** Cra2 con calle 5° **Coordenadas:** **LATITUD**: 5°44'46.8"N **LONGITUD:**73°00'11.5"W	Este sitio hace parte de una intersección vial, relevante para realizar plan candado, búsqueda y localización de personas, vehículos y prevención de comportamientos contrarios a la convivencia. Se proyecta a cubrir con una cámara tipo domo PTZ que permita contribuir a que los posibles infractores se sientan observados y se abstengan de cometer delitos reduciendo la incidencia de infracciones como el vandalismo, peleas y comportamientos desordenados. La presencia visible de la cámara permitirá proporcionar pruebas cruciales para esclarecer incidentes y mejorar la resolución de infracciones o violaciones a la convivencia, así como ayudar en la identificación de sospechosos.

CamScanner

		Las grabaciones capturadas por la cámara PTZ servirán como documentación valiosa para la resolución de incidentes. Esta evidencia puede ser crucial en la investigación de eventos ocurridos en el ingreso al municipio, apoyando la identificación de individuos involucrados y proporcionando pruebas en casos de disputas o daños. Además, la grabación continua contribuye a mantener un registro detallado de las actividades en esta zona.
5	Punto 5 – **Punto El Triangulo** **DIRECCION**: calle 2 con cra 2 **LATITUD**: 5°44'47.1"N **LONGITUD:** 72°59'45.8"W	Este sitio hace parte de una intersección vial, relevante para realizar plan candado, búsqueda y localización de personas, vehículos y prevención de comportamientos contrarios a la convivencia. En este punto se presenta concentración de personas por establecimientos de bebidas alcohólicas, con actividad nocturna que lo convierte en un punto focal para comportamientos delictivos o altercados debido al alto volumen de personas. Se proyecta cubrir con una cámara tipo domo PTZ que permita contribuir a que los posibles infractores se sientan observados y se abstengan de cometer delitos reduciendo la incidencia de infracciones como el vandalismo, peleas y comportamientos desordenados. La presencia visible de la cámara permitirá proporcionar pruebas cruciales para esclarecer incidentes y mejorar la resolución de infracciones o violaciones a la convivencia, así como ayudar en la identificación de sospechosos. Las grabaciones capturadas por la cámara PTZ servirán como documentación valiosa para la resolución de incidentes. Esta evidencia puede ser crucial en la investigación de eventos ocurridos en este sector apoyando la identificación de individuos involucrados y proporcionando pruebas en casos de disputas o daños.
6	Punto 6-**Parque Ecológico** **DIRECCION:** calle 2 A sur **LATITUD**: 5°44'39.2"N **LONGITUD:**72°59'50.5"W	En este punto se presenta concentración de público en mayor medida adolescente que se reúne durante las horas pico y los fines de semana para compartir actividades de esparcimiento pero que es propicio de cualquier hecho delictivo. Es un espacio público y frecuentado por adolescentes que pueden ser objetivos para comportamientos delictivos o inapropiados, como vandalismo, expendio de drogas, robos o altercados. La instalación de una cámara PTZ actúa como un elemento disuasorio al proporcionar una vigilancia visible. La presencia de la cámara puede reducir la probabilidad de actividades delictivas al hacer que los potenciales infractores se sientan observados y, por lo tanto, menos expuestos a cometer delitos. Las grabaciones capturadas por la cámara PTZ servirán como documentación valiosa para la resolución de incidentes. Esta evidencia puede ser crucial en la investigación de eventos ocurridos en el parque, apoyando la identificación de individuos involucrados y proporcionando pruebas en casos de disputas o daños. Además, la grabación continua contribuye a mantener un registro detallado de las actividades en el parque.
7	Punto 7-**PARQUE PRINCIPAL BANCO BOGOTA**	Este sitio es relevante para realizar localización de personas, vehículos y prevención de comportamientos contrarios a la convivencia. Es un sitio de eventos públicos con aglomeración de personas donde se generan actividades administrativas, comerciales, financieras,

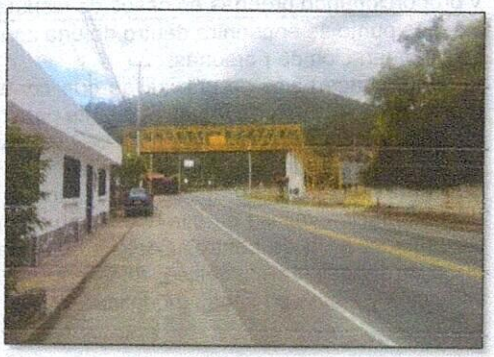
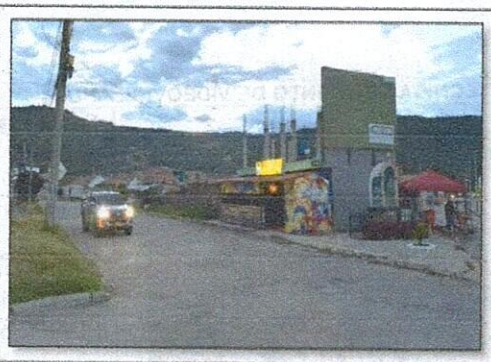
CamScanner

	DIRECCION: Calle 4 con cra 9 **Coordenadas:** **LATITUD**:5°44'46.8"N **LONGITUD:**73°00'11.5"W :	culturales y religiosas que se desarrollan en zonas aledañas como alcaldía, entidad bancaria, iglesia y comercio, se requiere a fin de controlar delitos de impacto ciudadano como hurto en modalidad cosquilleo, riñas en espacio público, hurto de vehículos y hurtos en varias modalidades. Es un punto del parque principal del municipio donde vehículos y transeúntes tanto residentes como visitantes, se requiere control por video para monitoreo de población flotante en el municipio se proyecta a cubrir con una cámara tipo domo PTZ. Las grabaciones capturadas por la cámara PTZ servirán como documentación valiosa para la resolución de incidentes. Esta evidencia puede ser crucial en la investigación de eventos ocurridos en el parque, apoyando la identificación de individuos involucrados y proporcionando pruebas en casos de disputas o daños
8	Punto 8-**BARRIO VILLAS DEL ROSARIO** **Dirección:** Carrera 2 con calle 3ª sur **Coordenadas:** **LATITUD**:5°44'40.0"N **LONGITUD:**72°59'40.3"W	En este punto se encuentra dentro de una zona residencial, zona de aglomeración de personas. Este sitio hace parte de una salida que conecta por medio de via terciaria hacia la vereda Ayala, relevante para realizar plan candado, búsqueda y localización de personas, vehículos y prevención de comportamientos contrarios a la convivencia. Las grabaciones capturadas por la cámara PTZ servirán como documentación valiosa para la resolución de incidentes. Se requiere a fin de controlar delitos de impacto ciudadano como hurto en modalidad cosquilleo, riñas en espacio público, hurto de vehículos y hurtos en varias modalidades.

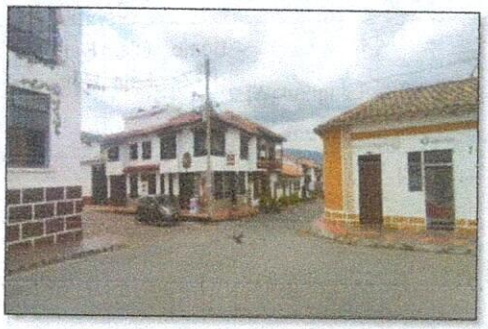
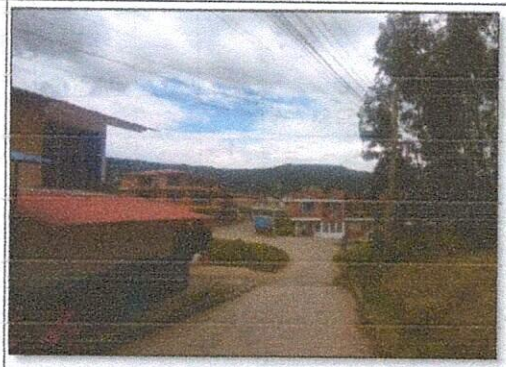
2.2.2 FACTIBILIDAD TÉCNICA

FACTIBILIDAD TECNICA DEL PUNTO DE VIDEOVIGILANCIA			
Punto No	Dirección	Fotografía	**Factibilidad**
1	**Esquina Alcaldía** Dirección: Calle 3 con Carrera 10 Coordenadas: 5°44'42.2"N 73°00'13.2"W		Conexión Eléctrica: N/A Sistema Fotovoltaico Medio Transmisión: Fibra óptica Alumbrado Público: Alcaldía Planeación: Alcaldía
2	**Hotel Bella Tierra** Dirección: Cra 10 con calle 5 Coordenadas: 5°45'04.2"N 73°00'27.5"W		Conexión Eléctrica: N/A Sistema Fotovoltaico Medio Transmisión: Fibra óptica Alumbrado Público: Alcaldía Planeación: Alcaldía

CamScanner

3	**Esquina Estación de Policía- Vía principal** Dirección: Calle 3 con cra 6a Coordenadas: 73°00'01.5"W 73°00'08.0"W		Conexión Eléctrica: N/A Sistema Fotovoltaico Medio Transmisión: Fibra óptica Alumbrado Público: Alcaldía Planeación: Alcaldía
4	**INGRESO MUNICIPIO PUENTE PEATONAL** Dirección: Cra2 con cll 5 Coordenadas: 5°44'46.8"N 73°00'11.5"W		Conexión Eléctrica: N/A Sistema Fotovoltaico Medio Transmisión: Fibra óptica Alumbrado Público: Alcaldía Planeación: Alcaldía
5	**Punto El Triangulo** Dirección: Calle 2 con Carrera 2 Coordenadas: 5°44'47.1"N 72°59'45.8"W		Conexión Eléctrica: N/A Sistema Fotovoltaico Medio Transmisión: Fibra óptica Alumbrado Público: Alcaldía Planeación: Alcaldía
6	**Parque Ecológico** Dirección: Calle 2 sur con carrera 4a Coordenadas: 5°44'39.2"N 72°59'50.5"W		Conexión Eléctrica: N/A Sistema Fotovoltaico Medio Transmisión: Fibra óptica Alumbrado Público: Alcaldía Planeación: Alcaldía
7	**PARQUE PRINCIPAL**		Conexión Eléctrica: N/A Sistema Fotovoltaico

CamScanner

	Dirección: Calle 4 con cra 9 Coordenadas: 5°44'46.8"N 73°00'11.5"W :		Medio Transmisión: Fibra óptica Alumbrado Público: Alcaldía Planeación: Alcaldía
8	**BARRIO SANTA HELENA SECTOR VILLAS DEL ROSARIO** Dirección: Carrera 2 con calle 3ª sur Coordenadas: 5°44'40.0"N 72°59'40.3"W		Conexión Eléctrica: N/A Sistema Fotovoltaico Medio Transmisión: Fibra óptica Alumbrado Público: Alcaldía Planeación: Alcaldía

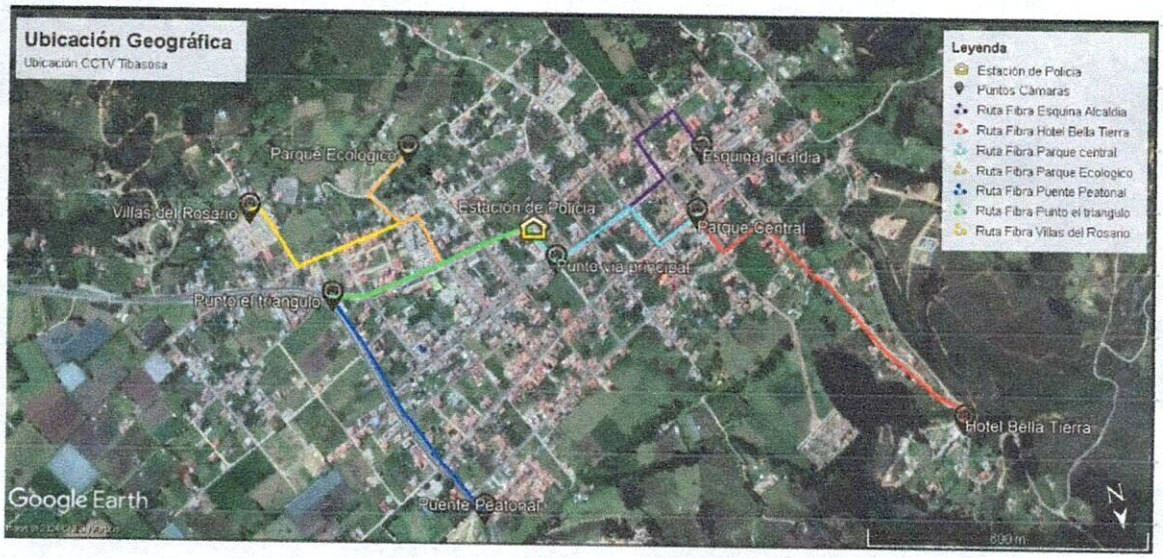
2.2.3 LISTA DE PUNTOS DE VIDEOVIGILANCIA

CamScanner

PUNTO	DIRECCIÓN	REFERENCIA	COORDENADAS		CANTIDAD DE CÁMARAS				ANALÍTICAS		
			Latitud (N)	Longitud (W)	Domo PTZ	Fija. Bala o Caja	Fija. 360° Multisens	Fija. 180° Multisens	Placas (si/no)	Facial (si/no)	Otro (Cuál?)
1	Calle 3 con Carrera 10	Esquina Alcaldía	5°44'42.2"N	73°00'13.2"W	1	-	-	-	NO	SI	MOVIMIENTO
2	CRA 10 # 5 salida Vereda Ayalas	Hotel Bella Tierra	5°45'04.2"N	73°00'27.5"W	1	-	-	-	NO	SI	MOVIMIENTO
3	Calle 3 con cra 6a	Esquina Estación de Policía- Vía principal	5°44'47.9"N	73°00'01.5"W	1	-	-	-	NO	SI	MOVIMIENTO
4	Cra 2 con cll 5°	Ingreso al Municipio Puente peatonal	5°45'04.5"N	72°59'53.2"W	1	-	-	-	NO	SI	MOVIMIENTO
5	Calle 2 con Carrera 2	Punto El Triangulo	5°44'47.1"N	72°59'45.8"W	1	-	-	-	NO	SI	MOVIMIENTO
6	Calle 2 sur con cra 4ª	Parque Ecológico	5°44'39.2"N	72°59'50.5"W	1	-	-	-	NO	SI	MOVIMIENTO
7	Calle 4 con cra 9	Parque Principal Esquina Banco Bogotá	5°44'46.8"N	73°00'11.5"W	1	-	-	-	NO	SI	MOVIMIENTO
8	Carrera 2 con calle 3ª sur	Barrio Villas del Rosario	5°44'40.0"N	72°59'40.3"W	1	-	-	-	NO	SI	MOVIMIENTO

CamScanner

2.2.4 MAPA UBICACIÓN DE PUNTOS DE CÁMARA



1. COMPROMISOS:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Aplicar cada una de la normatividad vigente por el cual regula los sistemas Integrados de Emergencia y Seguridad SIES y CCTV, Documento CONPES 3437 de 2006, Decreto 4366 del 2006, Instructivo 013 DIPON-OFITE del DEBOY-TELEM del 08 de Febrero de 2016 y los demás temas tratados en la presente Acta.	Alcaldes y Administraciones Municipales, Entes Territoriales, comandante y Subcomandante de Estación de Policía	PERMANENTE
Estructuración del proyecto para la implementación de la solución tecnológica.	Alcaldes y administraciones municipales, en coordinación con el grupo TIC Policía Nacional	PERMANENTE

CONVOCATORIA
La próxima reunión no tiene fecha específica, ya que se determinará de acuerdo a las necesidades del servicio policial o de acuerdo a lo dispuesto por el mando institucional.

Dr. EDUARDO SALCEDO VELOSA
Alcalde Municipal de TIBASOSA

Dra. KELLY YOHANA PÉREZ BENAVIDES
Secretaria de Gobierno de TIBASOSA

IJ DIEGO ARMANDO RAVELO BECERRA
Comandante Estación de Policía Tibasosa

T.C CARLOS FERNANDO QUITIAN NAVARRO
Comandante Batallón de Artillería No. 1 Tarqui

CARLOS SASTRE CARREÑO
LIDER UNIDAD CTI - DUITAMA

CamScanner